

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4121
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	06/04/1923
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	17
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/03/1923
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CREA UNA JUNTA NACIONAL DE FARMACIA, SE LE DAN CIERTAS ATRIBUCIONES, SE CREA UN PUESTO DE MEDICO OFICIAL, DENTISTAS Y MEDICOS ESCOLARES.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presenta norma, se crea la Junta Nacional de Farmacia, la cual está formada por cinco miembros, que deben ser profesionales graduados en la especialidad, además, a la entidad, se le asignan sus funciones. En ese mismo orden, se establece la figura del Médico Oficial, los Dentistas y Médicos Escolares y se le asignan funciones. . TEMAS RELACIONADOS: LEY, MEDICO OFICIAL, JUNTA NACIONAL DE FARMACIA, ASAMBLEA NACIONAL, CERTIFICADO DE IDONEIDAD, PERSONAL ADMINISTRATIVO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO DE IDONEIDAD
JUNTA NACIONAL DE FARMACIA
LEY
MEDICO OFICIAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO

## Referencias

<b>LEY 17</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 17</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	24	12/02/1927	5062	07/03/1927	REFORMADO Y	El Artículo 15 de esta Ley fue reformado y adicionado por la Ley número 24 de 12 de

					ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	febrero de 1927.
LEY	41	27/11/1924	4537	17/12/1924	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 12, 13 y 14 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 41 de 27 de noviembre de 1924.
<b>LEY 17</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA P ARCIALMEN TE	Esta Ley reformó el Artículo 509 del Código Administrativo.

## Jurisprudencia Constitucional

---